

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	15 de diciembre de 2021	Monto	\$ 157,124.62
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	15 de diciembre de 2021	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	15:14:25 horas	Referencia numérica	424850
Concepto del pago	Redes Rec de Occte partida 5651	Clave de rastreo	8846APR1202112151531476642

Ordenante

Institución emisora del pago **BANORTE**
Titular de la cuenta **PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACION Y DESAR**
RFC/CURP **PAI191229QC8**
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular **072320011567718422**

Beneficiario

Institución receptora del pago **BANAMEX**
Titular de la cuenta **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE SA DE CV**
RFC/CURP **ND**
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular **N1-ELIMINADO 73**

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000503005890

Cadena Original (información del pago):

N2-ELIMINADO 78

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

N3-ELIMINADO 78

La información contenida en el presente documento corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la entidad receptora del pago (Participante Emisor de la Confirmación de Abono) bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre tal información.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a los usuarios del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información confidencial cuyo acceso y uso fueron previamente pactados, ya sea con el Participante Emisor o con el Participante Receptor de la Orden de Transferencia Aceptada de su interés.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, el usuario deberá consultar a la entidad que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la entidad que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la cadena original de comprobante fiscal, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la cadena original de comprobante fiscal, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."